

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.673 · 1989

BOLETO ESTUDIANTIL

Boletín Oficial, 3 de julio de 1989 · 8 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Boleto Estudiantil

ARTÍCULO 1°. Créase en la Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, y todo otro ámbito de jurisdicción nacional, el boleto para estudiantes de enseñanza media terciaria no universitaria, que asisten a instituciones y/o colegios públicos y/o instituciones privadas que perciban aporte estatal.

(Artículo sustituido por art. 1 de la Ley N°23.805 B.O.18/09/1990)

ARTÍCULO 2°. El valor de dicho boleto será de hasta el cincuenta por ciento (50 %), del valor del boleto mínimo vigente para los servicios de transporte público de pasajeros por automotor en el ámbito de la Capital Federal.

ARTÍCULO 3°. Deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente las empresas de transporte automotor o ferroviario de Jurisdicción nacional, en sus modalidades urbanas y suburbanas.

ARTÍCULO 4°. La Empresa Subterráneos de Buenos Aires deberá ajustarse a lo dispuesto en la presente con relación a los servicios por ella prestados, ya sea de transporte subterráneo o de superficie.

ARTÍCULO 5°. Se Invita a las Jurisdicciones provinciales y municipales, a dictar normas por las cuales se incorpore el beneficio creado por la presente.

ARTÍCULO 6°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de sesenta (60) días de su publicación, el cual a su vez de conformidad con las normas vigentes, podrá delegar en los ministerios y subsidiariamente en secretarias ministeriales y subsecretarías, la facultad de reglamentar aspectos operativos y funcionales vinculados a la aplicación de la misma.

ARTÍCULO 7°. La presente ley entrará en vigencia a partir de la publicación de su reglamentación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8°. Comuniqúese al Poder Ejecutivo. — LEOPOLDO R. MOREAU. — EDUARDO MENEM. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

VEREDICTA LEYES

Boleto Estudiantil. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).